CONTRALORÍA
General de la República

**LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER**

# ANÁLISIS DEL SECTOR

**OBJETO:** *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON RECURSO HUMANO DOTADO CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER"*

Bucaramanga, Santander, noviembre de 2026

## INTRODUCCIÓN

El estudio del sector es una metodología de análisis que las Entidades Estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras, para satisfacer las necesidades de la Entidad, y obtener el mayor valor por el dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1, Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

En este sentido, la guía para la elaboración de estudios del sector de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, establece lo siguiente:

> "La Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla: (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad".

Atendiendo lo anterior, la Contraloría General de la República — Gerencia Departamental Colegiada de Santander, ha realizado este análisis para establecer cómo la entidad puede satisfacer esta necesidad, cómo y quiénes pueden proveer los servicios que se necesitan y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por consiguiente, el presente estudio del sector se realiza con el fin de cumplir el mandato mencionado; para entender el mercado de los servicios que se requieren adquirir y para diseñar el proceso de contratación, con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

## ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta, demanda y el contexto del sector al que pertenece el proceso que se quiere llevar a cabo, ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON RECURSO HUMANO DOTADO CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER"*** de forma que se obtenga la mejor oferta económica y realice la selección del contratista idóneo.

## I. ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

### a. Aspectos generales

El sector de la vigilancia y seguridad privada comprende la prestación de servicios orientados a prevenir o mitigar riesgos que puedan afectar la seguridad de las personas y los bienes, mediante actividades desarrolladas por prestadores

autorizados y sometidos a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Desde el punto de vista económico, la prestación de estos servicios se caracteriza por una alta incidencia del componente laboral dentro de su estructura de costos, toda vez que requiere la disposición permanente de personal de vigilancia y el reconocimiento de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, recargos y demás conceptos asociados a la relación laboral. A ello se suman los costos administrativos y operativos necesarios para la prestación del servicio, así como los correspondientes a equipos, medios tecnológicos y demás elementos requeridos de acuerdo con las condiciones particulares de cada contratación.

Adicionalmente, se trata de un sector sujeto a regulación tarifaria, circunstancia que limita la libre determinación del precio del componente de vigilancia y exige que la estructuración económica del proceso atienda las tarifas y demás disposiciones expedidas por la autoridad competente para la respectiva vigencia.

Estas características resultan relevantes para el presente análisis, en la medida en que la necesidad de la Contraloría General de la República, a través de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander, comprende la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada mediante personal de vigilancia y medios tecnológicos, por lo que la estimación de su valor debe considerar tanto la regulación tarifaria aplicable como las condiciones técnicas particulares requeridas para la prestación del servicio.

**b. Perspectiva Legal**

Ley 61 de 1993 "Por la cual se reviste al presidente de la República de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos, y para reglamentar la vigilancia y seguridad privadas".

Ley 62 de 1993 "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al presidente de la República".

De conformidad con el Decreto 356 de 1994, se expidió el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, y define el servicio así;

> "ARTÍCULO 2o. SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Para efectos del presente decreto, entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin."
>
> El artículo 3º ibidem, señala:
>
> ARTÍCULO 3o. PERMISO DEL ESTADO. Los servicios de vigilancia y seguridad privada, de que trata el artículo anterior, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Decreto 2187 de 2001, “Por el cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto - ley 356 del 11 de febrero de 1994”.

Decreto 1070 de 2015, “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa.”

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender o cancelar la licencia o credencial expedida.

**c. Perspectiva técnica**

Los servicios de vigilancia y seguridad privada comprenden las actividades desarrolladas por personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas, orientadas a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual relacionadas con la vida y los bienes propios o de terceros.

De conformidad con el régimen aplicable, los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán desarrollarse bajo las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta y transporte de valores.

Para atender la necesidad objeto del presente proceso, la Entidad requiere la prestación del servicio bajo la modalidad de vigilancia fija, mediante un (1) servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano, con arma, durante las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo, complementado con los medios tecnológicos establecidos en las especificaciones técnicas. Esta definición corresponde a las características del servicio previstas en el análisis del sector de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander.

En materia tarifaria, para la vigencia 2026 resulta aplicable la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se establecieron las tarifas mínimas para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada aplicables durante dicha vigencia. La regulación contempla tarifas diferenciadas según la modalidad, el medio utilizado, el sector usuario y las condiciones de prestación del servicio.

En atención a la naturaleza y características del servicio requerido, el proponente deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones vigentes que resulten exigibles para la prestación del servicio, de conformidad con la normativa aplicable, entre ellas:

1. Licencia de funcionamiento.
2. Permiso para porte y uso de armas.
3. Autorización de horas extras Mintrabajo.
4. Póliza responsabilidad civil extracontractual.
5. Aprobación uniformes y distintivos.
6. Licencia utilización frecuencias radio electrónicas.

**d. Justificación de la necesidad.**

La Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios (DIBS), mediante comunicado radicado con SIGEDOC 2025IE0143360 del 28 de noviembre de 2025, informó a la Gerencia Departamental Colegiada de Santander que, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1543 de 2023, suscrito entre la Contraloría General de la República (CGR) y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

(FONDECUN), se estableció, entre otras obligaciones, la contratación de las adecuaciones requeridas para la nueva sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander. En desarrollo de esta obligación, FONDECUN suscribió los siguientes contratos:

Contrato de Consultoría, Obra y Compraventa de Bienes No. 0717-2025, suscrito con DRV INGENIERÍA S.A.S., NIT 900.616.793-1, cuyo objeto es:"Realizar los estudios y diseños, modificación de licencia de construcción vigente, realizar las obras civiles, eléctricas, mecánicas e hidráulicas, compraventa de bienes y dotación de mobiliario en el marco de la adecuación del inmueble adquirido para la sede departamental colegiada de Santander, en el marco del contrato interadministrativo 1543 de 2023 (FONDECUN 23-021) suscrito entre la Contraloría General de la República y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN".

Contrato de Interventoría No. 0765-2025, suscrito con CONSORCIO INTER BUC, NIT 902.000.942-5, cuyo objeto corresponde a la interventoría técnica, financiera, administrativa, ambiental y jurídica de los estudios, diseños, gestión de licencia, obras y demás actividades relacionadas con la adecuación de la nueva sede.

Los contratos de obra e interventoría iniciaron el 11 de noviembre de 2025. El Contrato No. 0717-2025 fue estructurado en tres fases: Fase 1 - Estudios y Diseños; Fase 2 - Gestión de Licencia; y Fase 3 - Ejecución de la Adecuación.

Asimismo, el 20 de enero de 2026 se realizó reunión virtual en la que el contratista, la interventoría y la Oficina de Planeación del nivel central socializaron a la Gerencia Departamental Colegiada de Santander el avance de las adecuaciones del inmueble ubicado en la carrera 32 No. 38-66 esquina, correspondiente a la nueva sede, incluyendo los diseños, avance de obra y planos arquitectónicos y eléctricos asociados a la adecuación de los ocho pisos que conforman el inmueble.

Posteriormente, mediante SIGEDOC 2026IE0102288 del 11 de septiembre de 2026, la Gerencia Departamental Colegiada de Santander solicitó a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios información actualizada sobre el avance de las obras y la posible fecha de entrega de la nueva sede. En respuesta, mediante SIGEDOC 2026IE0115726 del 13 de octubre de 2026, se informó que se consideró procedente prorrogar el contrato de obra hasta el 30 de diciembre de 2026 y que la entrega definitiva de la sede y su entrada en funcionamiento se proyectan a partir del mes de enero de 2027.

En este contexto, debe considerarse que el inmueble ubicado en la carrera 20 No. 33-39, donde funciona actualmente la Gerencia Departamental Colegiada de Santander, continuará siendo de propiedad de la Contraloría General de la República aun después de efectuado el traslado a la nueva sede, hasta tanto el nivel central determine su destinación. En consecuencia, una vez se materialice el traslado, deberá evaluarse, de acuerdo con las condiciones en que quede el inmueble y las decisiones que adopte el nivel central, el esquema requerido para garantizar su adecuada custodia y protección, sin perjuicio del traslado del servicio de vigilancia objeto del presente proceso a la nueva sede.

El contrato de vigilancia y seguridad privada que actualmente cubre la sede ubicada en la carrera 20 No. 33-39 tiene vigencia hasta el 30 de noviembre de 2026. En consecuencia, con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio durante el periodo de transición entre la sede actual y la nueva sede, se requiere contratar la prestación del servicio por un término de siete (7) meses, comprendido entre el 1 de diciembre de 2026 y el 30 de junio de 2027, plazo que permite atender

la necesidad actual y cubrir el periodo durante el cual se proyecta la entrega, entrada en funcionamiento y traslado a la nueva sede.

En atención a que la fecha efectiva de entrada en funcionamiento de la nueva sede dependerá de la culminación de las obras, su entrega y las actividades necesarias para efectuar el traslado de funcionarios, archivo y equipos, las condiciones del proceso y la minuta contractual deberán prever que, una vez se materialice el traslado y la nueva sede entre en funcionamiento, el contratista deberá trasladar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano armado a la sede ubicada en la carrera 32 No. 38-66 esquina, sin interrupción del servicio y sin modificación del plazo contractual, continuando allí su prestación hasta la terminación del contrato.

## II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para efectos del análisis de la demanda, se revisaron las contrataciones adelantadas por la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Santander para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada durante las últimas vigencias, con el propósito de identificar las condiciones bajo las cuales la Entidad ha satisfecho históricamente esta necesidad, particularmente en lo relacionado con la modalidad de selección utilizada y la contratación de los medios tecnológicos requeridos como complemento del servicio de vigilancia con medio humano.

Revisado el histórico de las contrataciones que ha realizado la entidad desde el año 2024 hasta el 2026 de la siguiente forma:

| **Concepto** | Vigencia 2024 | **Vigencia 2025-2026** | | **Vigencia 2026** |
|---|---|---|---|---|
| Objeto | Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con recurso humano dotado con arma y medios tecnológicos para la contraloría general de la república gerencia departamental colegiada de Santander | | | |
| Modalidad de Selección | Mínima Cuantía | Mínima Cuantía | Mínima cuantía | Mínima cuantía |
| Duración | 51 días | 6 meses y 17 días | 8 meses | 9 meses |
| Vigilancia y seguridad privada con recurso humano dotado con arma | $22.645.795,00 | $92.270.518 | $123.060.187 | $ 174.827.482 |
| Medios tecnológicos | $2 | $7 | $32 | $ 142 |
| **Valor total** | **$22.645.797,00** | **$92.270.525** | **$123.060.187** | **$ 174.827.482** |
| Porcentaje de Ejecución | 100% | 100% | 100% | En Ejecución |

## III. ANÁLISIS DE OFERTA

Para efectos del análisis de la oferta, se identificaron prestadores del servicio de vigilancia y seguridad privada con presencia en el mercado y capacidad para atender las condiciones generales requeridas por la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Santander, teniendo en cuenta que, por tratarse de una actividad regulada, su prestación requiere contar con las licencias, permisos y autorizaciones expedidos por las autoridades competentes.

Entre los prestadores identificados se encuentran:

- COOPVIGSAN CTA.
- SAVIKAS SEGURIDAD.
- GRUPO ATLAS DE SEGURIDAD.
- SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA.

Con el propósito de obtener información del mercado para la estructuración económica del proceso, la Gerencia Departamental Colegiada de Santander solicitó cotizaciones a los prestadores identificados, bajo condiciones técnicas uniformes para la prestación del servicio requerido. Las cotizaciones recibidas constituyen un insumo para la estimación del valor de la contratación, cuyo análisis se desarrolla en el acápite correspondiente al Estudio de Precios del Mercado.

## IV. ESTUDIOS DE PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de establecer el valor estimado de la contratación, la Gerencia Departamental Colegiada de Santander utilizó como fuentes de información el sondeo de mercado y la revisión de precios históricos, atendiendo las particularidades de los componentes que integran el servicio.

Para el componente correspondiente al servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano armado, se tuvo en cuenta que su valor se encuentra sujeto al régimen tarifario establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para el componente de medios tecnológicos, además de las cotizaciones recibidas, se revisó el comportamiento histórico de los valores contratados por la Entidad, teniendo en cuenta las diferencias evidenciadas entre las cotizaciones obtenidas para el presente proceso.

1. Servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano con arma 24 horas permanente de lunes a domingo

Para determinar el valor de referencia correspondiente a diciembre de 2026, la Gerencia Departamental Colegiada de Santander solicitó cotizaciones a prestadores del servicio de vigilancia y seguridad privada, bajo las mismas condiciones técnicas requeridas por la Entidad.

El análisis de las cotizaciones recibidas se efectuó teniendo en cuenta el régimen tarifario vigente para la prestación del servicio durante la vigencia 2026 y las particularidades aplicables según la naturaleza del prestador.

Teniendo en cuenta que la regulación tarifaria aplicable al sector contempla condiciones diferenciales según la naturaleza del prestador, para efectos exclusivos de la estimación del presupuesto oficial, la Entidad tomó como referencia valores que permitan atender el costo del servicio independientemente de la naturaleza

jurídica del eventual adjudicatario, conservando para efectos del análisis la identificación de los valores efectivamente cotizados por los proveedores.

| PROVEEDOR | VALOR MENSUAL COTIZACIÓN DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 |
|---|---|
| COTIZACIÓN COOPVIGSAN<br>(Valor inicial cotización, $19.841.486, 00) | $ 20.037.705 |
| COTIZACIÓN SAVIKAS | $ 20.039.719 |
| COTIZACIÓN ACROPOLIS | $ 20.038.374 |
| **VALOR MENSUAL DE REFERENCIA PARA LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026** | **$ 20.038.599** |

Nota 1: EL GRUPO ATLAS DE SEGURIDAD NO PRESENTO COTIZACION

Nota 2: La cooperativa COOPVIGSAN CTA presentó una cotización por valor de $19.841.486, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 2.6.1.1.6.6 del Decreto 1070 de 2015 para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada. No obstante, para efectos exclusivos de establecer el valor mensual de referencia para la estimación del presupuesto, la Entidad tomó para dicha cotización como referencia el valor de $20.037.705, correspondiente a la base tarifaria aplicable, con el propósito de estimar recursos suficientes para atender el costo del servicio independientemente de la naturaleza jurídica del eventual adjudicatario.

## 1.1. Proyección presupuestal para la vigencia 2027

Teniendo en cuenta que a la fecha de estructuración del proceso no se encuentra definida la tarifa que regirá la prestación del servicio durante la vigencia 2027, y con el propósito de estimar los recursos requeridos para garantizar su continuidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2027, la Entidad efectuó una proyección presupuestal sobre el valor mensual de referencia establecido para diciembre de 2026.

Para este propósito, se estimó una variación del seis por ciento (6 %), porcentaje utilizado exclusivamente para efectos de planeación y provisión presupuestal.

En consecuencia, el porcentaje señalado no constituye una tarifa contractual ni un incremento previamente definido para la vigencia 2027. El valor del servicio correspondiente a dicha vigencia será reajustado de conformidad con las tarifas y demás disposiciones que para el año 2027 expida la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Para efectos de la estimación presupuestal, la proyección corresponde a:

Valor mensual de referencia diciembre de 2026: $20.038.599
Variación estimada para efectos presupuestales: 6 %
Valor mensual proyectado para 2027: $21.240.915
Periodo proyectado: seis (6) meses, enero a junio de 2027

| DESCRIPCIÓN | VALOR PROYECTADO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2027 |
|---|---|
| VALOR MENSUAL ($ 20. 038.599 + 6% DEL ESTIMADO VARIACION PORCENTUAL PARA LA VIGENCIA 2027) | $ 21.240.915 |
| **VALOR PROYECTADO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2027** | **$ 127.445.490** |

## 2. Medios tecnológicos

Como parte de la prestación del servicio, la Entidad requiere los medios tecnológicos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso. Para determinar su valor estimado se analizaron las cotizaciones obtenidas dentro del sondeo de mercado y los valores registrados en contrataciones anteriores adelantadas por la Gerencia Departamental Colegiada de Santander bajo condiciones técnicas comparables.

Del análisis de las cotizaciones recibidas para el presente proceso se evidenciaron diferencias significativas tanto entre los valores propuestos por los proveedores para este componente como entre estos y los valores registrados en el histórico de contratación de la Entidad, razón por la cual su promedio no se considera una referencia suficientemente representativa para la estimación presupuestal.

En consecuencia, se acudió adicionalmente a los antecedentes contractuales de la Entidad, en los cuales se observa que los medios tecnológicos han sido ofertados históricamente por valores marginales frente al valor total del servicio, registrándose valores de $2, $7, $32 y $142 en las contrataciones analizadas.

Teniendo en cuenta este comportamiento y considerando que las especificaciones técnicas del antecedente más reciente resultan comparables con las requeridas para el presente proceso, se adopta como valor estimado para este componente la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($142), correspondiente al antecedente contractual más reciente de la vigencia 2026.

Así las cosas, el presupuesto estimado para la presente contratación, asciende a la suma **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($147.484.231,00) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY.**

| DESCRIPCIÓN | VALOR TOTAL DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2027 |
|---|---|
| Un (1) Servicio de Vigilancia y Seguridad privada fija con medio humano con arma 24 horas permanente de lunes a domingo con arma. | $ 147.484.089 |
| Medios Tecnológicos de alquiler de CCTV con cámaras a color y tecnología de última generación con DVR y demás accesorios debidamente instalados, un detector de metales y servicio de alarma de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas. | $ 142 |
| **VALOR TOTAL** | **$ 147.484.231** |

El valor total ofertado, por parte de los proponentes, incluye todos los costos directos e indirectos, salarios, prestaciones sociales, pólizas e impuestos y demás factores técnicos exigidos.

Con fundamento en el estudio efectuado, el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($147.484.231,00), incluido IVA y demás impuestos de ley**, para cubrir el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2026 y el 30 de junio de 2027. Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2027, dicho presupuesto incorpora una proyección del seis por ciento (6 %), utilizada exclusivamente para efectos de estimación y provisión presupuestal. El valor efectivamente reconocido por la prestación del servicio durante la vigencia 2027 será el que corresponda de

conformidad con la regulación tarifaria que para dicha vigencia expida la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada se encuentra sometida al régimen tarifario establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para la vigencia 2026, la tarifa aplicable se encuentra regulada mediante la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, razón por la cual la Gerencia Departamental Colegiada de Santander exigió en el sondeo de mercado la observancia de las tarifas mínimas establecidas para la prestación del servicio.

En consecuencia, la oferta económica deberá formularse con fundamento en la tarifa vigente aplicable al servicio durante diciembre de 2026. Para la vigencia 2027, el valor correspondiente será objeto del reajuste que resulte procedente conforme a la regulación tarifaria que expida la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sin que el porcentaje del seis por ciento (6 %) utilizado por la Entidad para la estimación presupuestal constituya una tarifa o incremento previamente pactado.

El servicio de vigilancia y seguridad privada se prestará mediante medio humano armado, durante las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo, complementado con los medios tecnológicos establecidos en las especificaciones técnicas, inicialmente en la sede de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Santander ubicada en la carrera 20 No. 33-39 de Bucaramanga. Si durante la ejecución del contrato se materializa el traslado y entra en funcionamiento la nueva sede ubicada en la carrera 32 No. 38-66 esquina, el contratista deberá trasladar a esta la prestación del servicio de vigilancia con medio humano armado, garantizando su continuidad y sin modificación del plazo contractual.

**PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto contractual asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($147.484.231,00),** incluido IVA y demás impuestos de ley. Para cubrir el servicio correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2026, se cuenta con el **CDP No. 88226 del 16 de julio de 2026**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Contraloría General de la República. Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2027, se cuenta con los recursos autorizados mediante oficio de autorización de vigencias futuras, **radicado 2-2026-069170 del 2 de octubre de 2026**, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la vigencia 2027, el valor del servicio de vigilancia con medio humano será reajustado de conformidad con la regulación tarifaria que para dicha vigencia expida la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sin que la variación del seis por ciento (6 %) utilizada para la estimación y provisión presupuestal constituya una tarifa o incremento previamente establecido.

Este valor incluye todos los costos directos e indirectos, salarios, prestaciones sociales, pólizas e impuestos y demás factores técnicos exigidos.

## V. ANÁLISIS ECONÓMICO

La estructura económica del servicio de vigilancia y seguridad privada requerido comprende dos componentes principales: el servicio de vigilancia con medio humano armado y los medios tecnológicos complementarios necesarios para su prestación.

El componente correspondiente al servicio de vigilancia con medio humano se encuentra sujeto al régimen tarifario establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, razón por la cual su valor deberá atender las tarifas mínimas y demás condiciones económicas definidas por dicha autoridad para cada vigencia.

El valor del servicio comprende los costos asociados al personal operativo requerido para su ejecución, incluidos salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, recargos y demás conceptos laborales, así como los costos administrativos, operativos, pólizas, impuestos y demás erogaciones necesarias para la adecuada prestación del servicio.

Por su parte, los medios tecnológicos constituyen un componente complementario del servicio, cuyo valor no se encuentra determinado por la tarifa regulada aplicable al servicio de vigilancia con medio humano. De acuerdo con el histórico de contratación de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander, este componente ha representado valores marginales frente al valor total del servicio, circunstancia considerada para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso.

En atención a dicho comportamiento histórico, y teniendo en cuenta que en anteriores procesos de contratación se han presentado ofertas por valores mínimos para el componente de medios tecnológicos, la Entidad podrá aceptar ofertas económicas para este componente desde UN PESO M/CTE ($1), sin que un valor inferior al estimado por la Entidad constituya, por sí solo, causal de rechazo, siempre que el valor ofertado comprenda la totalidad de los medios tecnológicos exigidos y garantice el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, obligaciones y demás condiciones establecidas en el proceso, sin generar costos adicionales para la Entidad durante la ejecución contractual.

El pago se efectuará de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, en los términos establecidos contractualmente y con observancia de la regulación tarifaria que resulte aplicable durante la ejecución.

## VI. ANÁLISIS FINANCIERO

Para efectos de establecer la capacidad financiera de los proponentes, la Entidad tendrá en cuenta los indicadores financieros definidos de manera general para sus procesos de contratación, orientados a verificar que los interesados cuenten con condiciones financieras adecuadas para asumir las obligaciones derivadas de la ejecución contractual.

En consecuencia, se establecen los siguientes indicadores:

## INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

| INDICADOR | FORMULA | MARGEN SOLICITADO |
|---|---|---|
| Índice de Liquidez | Activo Corriente<br>Pasivo Corriente | Mayor o Igual a 1,0 |
| Índice de Endeudamiento | Pasivo Total<br>Activo Total | Menor o Igual a 60 % |
| Razón de Cobertura de Intereses | Utilidad Operacional<br>Gastos de Intereses | Mayor o Igual a 0 |

## VII. CONCLUSIÓN

De acuerdo con el análisis efectuado desde las perspectivas legal, técnica, económica, de oferta y demanda, se concluye que existe oferta en el mercado para atender la necesidad de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander relacionada con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano armado y medios tecnológicos complementarios.

La prestación del servicio se encuentra sujeta a la regulación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, tanto respecto de las condiciones para su operación como de las tarifas aplicables al componente de vigilancia con medio humano. En consecuencia, la estructuración del proceso deberá observar la regulación vigente para diciembre de 2026 y el reajuste tarifario que corresponda para los servicios prestados durante la vigencia 2027.

El análisis de las condiciones del mercado, las cotizaciones recibidas y los antecedentes de contratación de la Entidad permiten contar con elementos suficientes para estructurar el proceso y establecer su presupuesto oficial, garantizando la continuidad del servicio durante el periodo de transición entre la sede actual y la nueva sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander.

**Elaboró:** Gustavo Adolfo Villamizar – Profesional Universitario G-01

**Revisó:** Claudia Marcela Pinilla Prada – Profesional Especializado G-03 (E)

Archivo: (TRD 80681-038 Contratos)

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"

# COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER

# "COOPVIGSAN CTA"

# SEÑORES

# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA


Principal: Calle 65 Nº 24-38 Tel: 6076912733 Celular 317 7432195 . Bucaramanga – Colombia.
Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)
E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"

Bucaramanga, 26 de Octubre de 2026

Señores
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
Gerencia Departamental Colegiada de Santander
Carrera 20 No. 33-39 Piso 4
Bucaramanga

REFERENCIA: **Respuesta oficio 2026EE0227550** de fecha 22/10/2026

**ASUNTO:** **PROYECCIÓN PRESUPUESTO - COTIZACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA UN (01) MES AÑO 2026 Y SEIS (6) MESES DEL AÑO 2027**

Cordial Saludo

Nos complace presentar la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER "COOPVIGSAN CTA" NIT. 890.210.914-7** la cual es una entidad cooperativa de trabajo asociado con más de CUARENTA (40) años de experiencia en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada a los diferentes sectores de la economía del país.

Operamos dentro del marco legal establecido y por tanto contamos con las licencias de funcionamiento expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y los Ministerios de Defensa y Comunicaciones. Así mismo, amparamos a nuestros clientes a través de Pólizas de Cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual y las Pólizas colectivas de vida para nuestro talento humano.

Con la credibilidad y confianza que nos da permanecer más de treinta años en el mercado, ofrecemos nuestro portafolio de servicios de seguridad integral en las siguientes modalidades.

- Vigilancia fija y móvil
- Servicio de escolta a personas vehículos y mercancías
- Sistema de monitoreo de alarmas
- Estudios de Seguridad

Sabemos que tienen muchas opciones al seleccionar el servicio de vigilancia y seguridad privada, por tanto, agradecemos de antemano su preferencia por nuestra Cooperativa.

La Cooperativa tiene su oficina principal en la ciudad de Bucaramanga y contamos con Sucursal en Cúcuta, Bogotá y Agencias en Pamplona, Barrancabermeja, San Gil Arauca, y Tunja,

| | |
|---|---|
| RAZON SOCIAL | **COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER "COOPVIGSAN CTA"** |
| NIT | **890.210.914-7** |
| REPRESENTANTE LEGAL | **HUGO IGNACIO ORTIZ CAMACHO**<br>**C.C. 17.951.040 de Fonseca (Guaj.)** |
| DOMICILIO PRINCIPAL | **BUCARAMANGA**<br>**Calle 65 No. 24-38 La Victoria**<br>**Teléfonos: 6578457- 6436930 - 6572226** |
| CORREO ELECTRONICO | coopvigsanltda@yahoo.es |
| CONTACTO COMERCIAL 24/7 | dasistentegerencia@coopvigsan.co CEL. **316 5228795**<br>Roque Julio Rodríguez Osorio |

Atentamente,

**HUGO IGNACIO ORTIZ CAMACHO**
Representante Legal
**COOPVIGSAN CTA.**

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"

# PRECIOS TARIFA SUPERVIGILANCIA AÑO 2026 – 2027

**OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON RECURSO HUMANO DOTADO CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER",**

**COOPVIGSAN** cuenta con Licencia de Funcionamiento según Resolución **20161400093527 del 04 de noviembre del 2.016**, con renovación por el termino de diez (10) años según resolución número **20204440016617 del 24 de abril de 2020** para la prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en las modalidades de Vigilancia Fija, Móvil, Escolta a personas, vehículos y mercancías, expedida por La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Resolución No. **03474 DEL 27 DE AGOSTO DE 2026**

## VIGILANCIA FISICA DEL PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

| Descripcion del Servicio | Valor Base | A Y S con armas | IVA 19% | Valor Mensual incluido IVA | VALOR TOTAL DICIEMBRE 2026 |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de vigilancia y seguridad privada con recurso humano dotado con arma, prestado 24 horas todos los dias del mes según decreto 1070 | 17.701.388 | 1.770.139 | 369.959 | 19.841.486 | **19.841.486** |
| **SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA un (1) mes** | | | | | **19.841.486,00** |

## VIGILANCIA FISICA DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2027 AL 30 DE JUNIO DE 2027

| Descripcion del Servicio | Valor Base | A Y S con armas | IVA 19% | Valor Mensual incluido IVA | VALOR TOTAL Desde el 01 de enero de 30 de junio de 2027 |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de vigilancia y seguridad privada con recurso humano dotado con arma, prestado 24 horas todos los dias del mes según decreto 1070 | 17.701.685 | 1.770.169 | 369.965 | 19.841.819 | **119.050.914** |

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020
"COOPVIGSAN CTA"


Principal: Calle 65 Nº 24-38 Tel: 6076912733 Celular 317 7432195 . Bucaramanga – Colombia.
Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)
E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"

### MEDIOS TECNOLOGICOS

| Descripcion del Servicio | Valor Base | A Y S con armas | IVA 19% | Valor Mensual incluido IVA | VALOR TOTAL Desde el 01 de Diciembre de 2026 al 30 de junio de 2027 |
|---|---|---|---|---|---|
| Medios tecnologicos de Alquiler de CCTV con camaras a color y Tecnologia de ultima generacion con DVR incluida alarma y demas accesorios debidamente instalados y un detector de metales y servicio de alarma de acuerdo con las especificaciones tecnicas descritas | 504.202 | 0 | 95.798 | 600.000 | **4.200.000** |

| | |
|---|---|
| **SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA SEIS (06) MESES** | **119.050.914,00** |
| **MEDIOS TECNOLOGICOS SIETE (07) MESES** | **4.200.000,00** |
| **SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA Y MEDIOS TECNOLOGICOS SIETE (07) MESES** | **123.250.914,00** |
| **SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA UN (01) MES AÑO 2026** | **19.841.480,00** |
| **GRAN TOTAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA Y MEDIOS TECNOLOGICOS SIETE (07) MESES** | **143.092.394,00** |

**NOTA 1:** Las tarifas cobradas en esta oferta económica están de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4950 de diciembre de 2007. Y la resolución No. **20251000059517CS del 08/08/2025** Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

**NOTA 2:** Esta tarifa que se ofrece en esta cotización está con los precios de las tarifas de los servicios de vigilancia estipuladas para el año 2026, para los meses de enero a junio del 2027 se ajustaran su valor de acuerdo a la circular que para tal efecto expida la SuperVigilancia con el nuevo salario mínimo legal vigente para el 2027 que Decrete el Gobierno Nacional.

**NOTA 3:** Los pagos de las compensaciones mensuales de los trabajadores asociados asignados a dicho puesto les serán canceladas en cumplimiento al régimen de compensaciones que se halla registrado y aprobado por el Ministerio del Trabajo.

**NOTA 4:** **COOPVIGSAN CTA**. tiene autorización para prestar el servicio de Medios Tecnológicos a través de un Circuito Cerrado de Televisión, cuyos costos serán ofertados de acuerdo al tipo de negociación que se adelante, es decir: la cantidad de cámaras, calidad y marca de los equipos, quien aporta los equipos y la instalación, si es con monitoreo externo por intermedio de IP de internet, si cuando se termina el contrato se dejan instalados o se retiran los equipos. Todas estas inquietudes son importantes para definir el valor del servicio adicional y se debe proyectar una



Principal: Calle 65 Nº 24-38 Tel: 6076912733 Celular 317 7432195 . Bucaramanga – Colombia.
Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)
E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es

visita a las instalaciones por parte del técnico de las cámaras y nuestro personal. **Además se ofrecen valores agregados adicionales de acuerdo a las necesidades del Cliente y se pactarían en convenio con la administración.**

**INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:**

- ✓ Recomendaciones de seguridad para puntos vulnerables
- ✓ Capacitación de los Vigilantes en vigilancia y seguridad privada
- ✓ Respaldo de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
- ✓ Elaboración de procedimientos de Vigilancia y Seguridad en el sitio de labores.
- ✓ Supervisión física del servicio, y coordinación con la central de Radio y Monitoreo de nuestra cooperativa.
- ✓ Coordinación con la central de Radio de La Policía Nacional y La Fiscalía General de La Nación, a través de las redes de apoyo.
- ✓ Levantamiento de Informes con registro fotográficos en forma oportuna.
- ✓ Visitas de Seguimiento al servicio por parte de los directivos de la cooperativa

Atentamente,

**HUGO IGNACIO ORTIZ CAMACHO**
Representante Lega
**COOPVIGSAN CTA.**

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"

# ¿QUIENES SOMOS?

COOPVIGSAN, incursiona en el mercado Colombiano a partir de su fundación en el año de 1984, en la ciudad de Bucaramanga, avanzando de una manera progresiva y aprovechando las tecnologías para mejorar el servicio de vigilancia y seguridad, desde esa época no ha cambiado nuestra misión: COOPVIGSAN protege de manera eficiente personas, bienes, hogares y lugares de trabajo.

- ✓ Al mismo tiempo que abre oficinas en Cúcuta, San Gil, Barrancabermeja y Bogotá, en el año 2000 crea un nuevo modelo de negocios llamado "mercadeo relacional" orientado a nuestros clientes y empleados.
- ✓ COOPVIGSAN crece con la apertura de sucursales en San José de Cúcuta en 1999, y agencias en SAN GIL y BARRANCABERMEJA en el 2000 y Bogotá en el 2007.
- ✓ Luego COOPVIGSAN CTA, abre oficinas en ARAUCA, PAMPLONA, OCAÑA, TUNJA, donde nuestro servicio se expande y prestado buscando un mejor posicionamiento en el país.
- ✓ Presente en el nororiente colombiano y posicionándose como una de los líderes en seguridad, COOPVIGSAN continúa su fuerte expansión ofreciendo el mejor Servicio de Seguridad en nuevos segmentos de la economía nacional

Nuestro compromiso es garantizar la correcta selección, contratación y administración del personal, apoyados en el uso de tecnología y calidad en la prestación del servicio, para asegurar la tranquilidad y bienestar de nuestros clientes.

A través de nuestras oficinas en las principales ciudades del país, nuestros clientes cuentan con cobertura a nivel Nacional, convirtiéndonos en el mejor aliado en la satisfacción de sus necesidades. Proveemos una amplia gama de productos y servicios efectivos con innovación, eficiencia y amabilidad,

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"

dentro de una cultura de desarrollo humano generando valor a nuestros clientes.

Cumplimos con todas las exigencias de la Legislación Colombiana, soportados en las Licencias emitidas y autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el Ministerio de Comunicaciones y el Ministerio de Protección Social, en forma ininterrumpida desde su fundación.

COOPVIGSAN es reconocida a nivel Nacional en seguridad. Contamos con más de 750 trabajadores asociados en el Nororiente Colombiano. Nos enfocamos en ofrecer servicios de seguridad que se adecuen a las necesidades individuales de nuestros clientes. El engranaje para el éxito es combinar el conocimiento con el mejoramiento continuo.

# POLITICA INTEGRAL

COOPVIGSAN es una empresa líder en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, que cuenta con un Sistema Integrado de Gestión basado en estándares internacionales de Seguridad – BASC, Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el trabajo, siplaft y seguridad de la Información; teniendo como objetivos fundamentales la mejora continua, la gestión con las partes interesadas, la alta dirección, en búsqueda de Satisfacer las necesidades y superar las expectativas de nuestros clientes externos e internos, se compromete a: proporcionar servicios de calidad, contar con personal competente, infraestructura y tecnología adecuada, cumplir los requisitos legales, gestionar los riesgos y peligros asociados al desarrollo de las actividades de nuestros trabajadores asociados, proveedores y clientes, aplicando controles en nuestros procedimientos a fin de prevenir que nuestras instalaciones y servicios se vean involucradas en actividades ilícitas como lavado de activos y financiación del terrorismo, corrupción y soborno, robo, seguridad de la información, confidencialidad de las actividades, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; para ello implementamos acciones que fortalecen la integridad en nuestros procesos,

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"

brindando espacios de trabajo sanos, limpios y seguros, con el apoyo y compromiso de todos los cooperados y visitantes, promoviendo el uso adecuado de los recursos para mitigar el impacto ambiental generado por nuestras actividades.

## VISIÓN

Ser una empresa de economía solidaria que genera confianza, fortaleciéndose como líder en vigilancia y seguridad privada en el ámbito regional, con un alto sentido humano, bajo estándares de calidad y seguridad.

## MISIÓN



Proveer servicios especializados de vigilancia y seguridad privada de manera integral, generando tranquilidad y satisfacción en la solución oportuna a las necesidades de nuestros clientes y demás partes interesadas, contando para ello con personal eficiente, competitivo y calificado; actuando con responsabilidad social en el marco de la legislación legal vigente.

## VALORES

Orientación al cliente. En COOPVIGSAN, nuestro principal compromiso es con el éxito de nuestros clientes.

Orientación a resultados. Todos nuestros esfuerzos se centran en cumplir los objetivos planteados en cada proceso, incluso ir más allá de las expectativas de nuestros clientes.

Ser útiles. Día a día, nos preparamos para dar nuestra mejor respuesta a los requerimientos de nuestros clientes en los tiempos más cortos posibles.

Adaptación al cambio. Trabajamos en un entorno sin fronteras, con tecnología que evoluciona constantemente y clientes con tecnologías de punta.

Comportamiento ético. Nuestras actividades están regidas por los más altos niveles de ética, por el marco legal vigente, y exigimos a nuestros asociados un comportamiento acorde.

## NOS AJUSTAMOS A SUS NECESIDADES

COOPVIGSAN Cuenta con la experiencia y personal altamente calificado y especializado, diseñamos para usted esquemas que garanticen la seguridad de sus bienes e intereses más importantes.

Muchas empresas buscan la forma de reducir costos en SEGURIDAD y ante la falta de asesoría ponen en riesgo su tranquilidad.

Para nosotros la verdadera economía radica en un adecuado diseño, basado en el resultado del análisis de riesgos. Esta Metodología de trabajo ha demostrado en el tiempo, a nosotros y a nuestros clientes, una excelente relación COSTO-BENEFICIO.

Para COOPVIGSAN el pilar fundamental del desarrollo del negocio es la tranquilidad y satisfacción de nuestros clientes a través de soluciones Integrales de Seguridad. Pueden ir desde la vigilancia tradicional (física) hasta soluciones más complejas (tecnológica) que involucran la combinación de estos servicios, diseñadas sobre las necesidades específicas de cada unidad de negocio, garantizando la tranquilidad y continuidad operativa de las Empresas.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"

# SERVICIOS

Los servicios prestados por COOPVIGSAN CTA. comprenden todos los aspectos relacionados al proceso de vigilancia y seguridad privada: estamos en capacidad de visualizar en conjunto con nuestros clientes los aspectos críticos del proceso de vigilancia y seguridad e identificar las mejores prácticas de servicios relacionados y de las normas que apliquen.

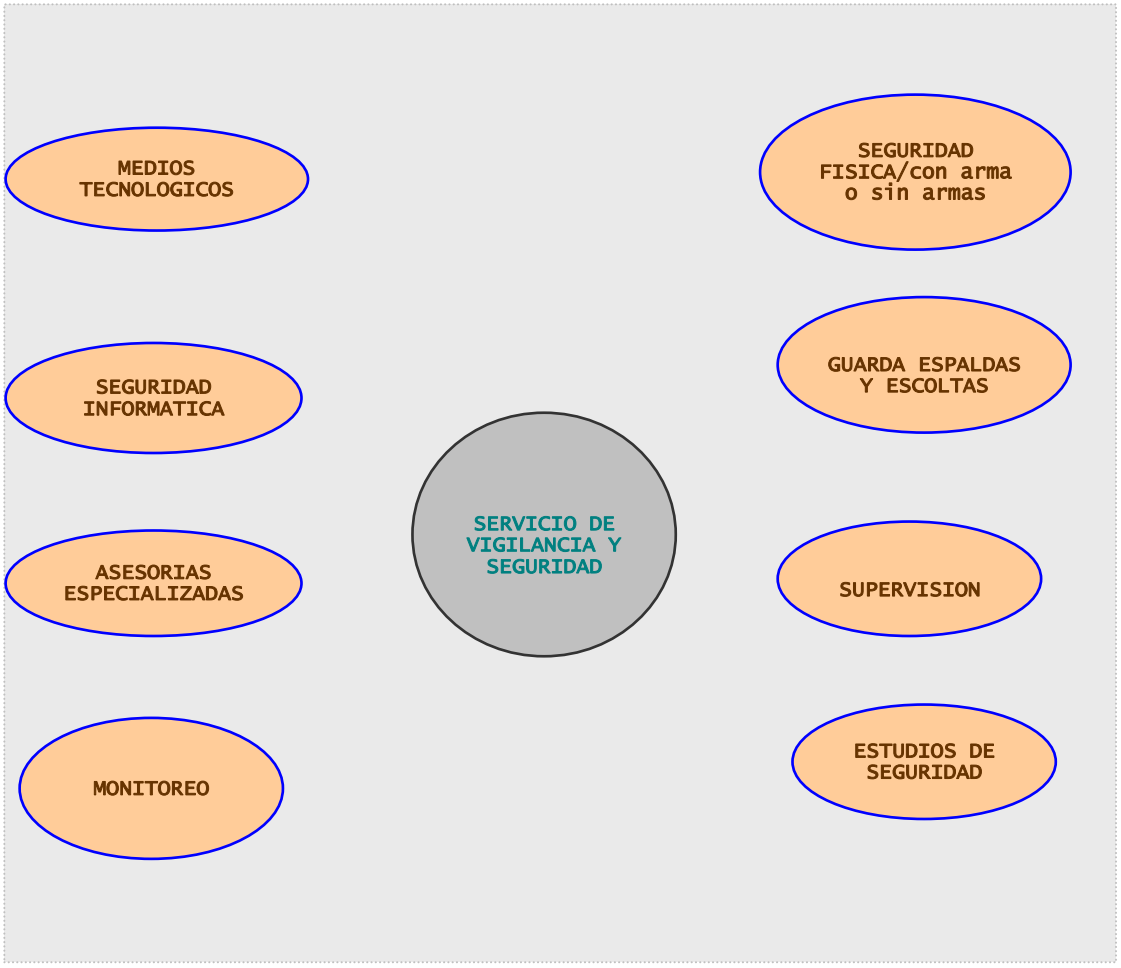


VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"


Principal: Calle 65 Nº 24-38 Tel: 6076912733 Celular 317 7432195 . Bucaramanga – Colombia.
Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)
E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es

# NUESTRO PROCESO DEL SERVICIO

| Normas externas | Normas internas | Legislación aplicable | Requisitos de Seguridad | Documentos | Indicadores | Requisitos del Cliente |
|---|---|---|---|---|---|---|

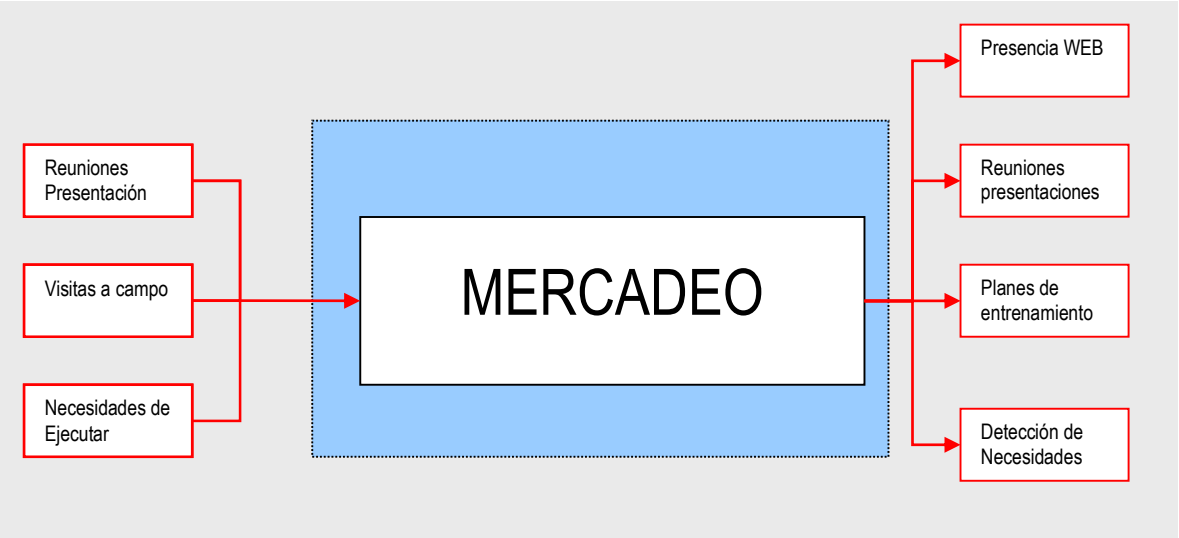


| Recurso Financieros | Asesorias Externas | Recursos Humanos | Tecnicas y Herramients | Servicios | Materiales | Infraestructura |
|---|---|---|---|---|---|---|

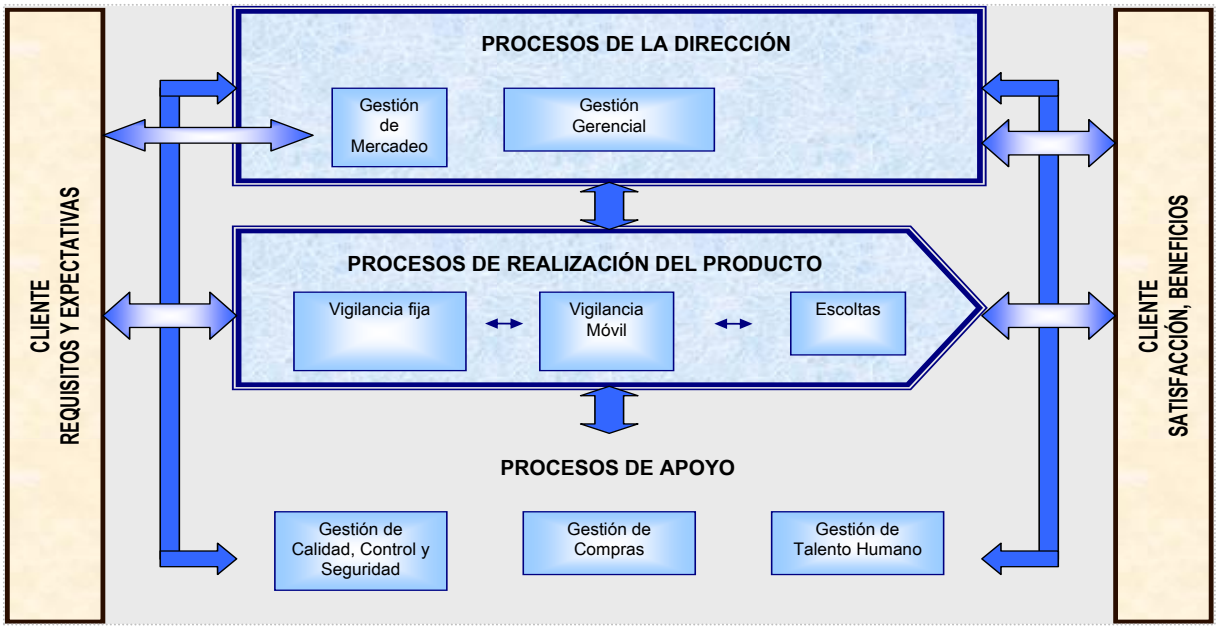


VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"


Principal: Calle 65 Nº 24-38 Tel: 6076912733 Celular 317 7432195 . Bucaramanga – Colombia.
Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)
E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"

## ALGUNOS DE NUESTROS ANTIGUOS Y NUEVOS CLIENTES

| NOMBRE CLIENTE | CIUDAD DONDE SE PRESTO O SE PRESTA EL SERVICIO |
|---|---|
| AIRES S.A. | AEROPUERTO - LEBRIJA |
| ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA | FLORIDABLANCA |
| C.I. RACAFE & CIA S.C.A. | GIRON |
| CENTRABILITAR | BUCARAMANGA |
| CENTRO COMERCIAL PANAMA | BUCARAMANGA |
| CENTRO DE BIENESTAR DE EL ANCIANO FLORIDABLANCA | FLORIDABLANCA |
| CENTRO DE ESPECIALISTAS DE SANTANDER | BUCARAMANGA |
| COFUNERARIA LOS OLIVOS | BUCARAMANGA |
| COLEGIO GLENN DOMAN ESCUELA PRECOZ | FLORIDABLANCA |
| COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA | FLORIDABLANCA |
| CONJUNTO MULTIFAMILIAR VILLA MONICA | BUCARAMANGA |
| CONJUNTO RESIDENCIAL BOCA PRADERA | BUCARAMANGA |
| BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL LTDA. | BUCARAMANGA |
| COOPFUTURO | FLORIDABLANCA |
| DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA | BUCARAMANGA |
| EDIFICIO LOS FUNDADORES | BUCARAMANGA |
| EDIFICIO TEMPO II | BUCARAMANGA |
| EL ROPERO DE JAC/CACERES JAIME ALFONSO | BUCARAMANGA |
| ESTUPIÑAN PEÑA STELLA/VITAL CENTER | BUCARAMANGA |
| EUCOL S.A. | BUCARAMANGA |
| E.P.S. SALUDVIDA | BUCARAMANGA |
| FRAPA LTDA | BUCARAMANGA |
| FUNDACION CARDIOVASCULAR | FLORIDABLANCA |
| GOBERNACION DE SANTANDER – DEPARTAMENTO DE SANTANDER | BUCARAMANGA |
| IDEFLORIDA | FLORIDABLANCA |
| IINSTITUO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO "IMCT" | BUCARAMANGA |
| INCOEQUIPOS S.A. | BUCARAMANGA |
| INDERBU | BUCARAMANGA |
| INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DON JACOBO | BUCARAMANGA |
| INDUSTRIAS RICAURTE | BUCARAMANGA |
| INVERSIONES PAEZ CAPACHO & CIA S.EN C. | BUCARAMANGA |
| ISASER S.A. | BUCARAMANGA |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F. | BUCARAMANGA |
| LA PUERTA DEL SOL E.U. RESTAURANTE | BUCARAMANGA |
| MARVILLA LTDA | BUCARAMANGA |
| ORLANDO NIÑO PRIETO/ARENERA LOS PINOS | BUCARAMANGA |



Principal: Calle 65 Nº 24-38 Tel: 6076912733 Celular 317 7432195 . Bucaramanga – Colombia.
Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)
E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"

| | |
|---|---|
| SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL | BUCARAMANGA |
| UNESAT IPS | BUCARAMANGA |
| COMERCOMB LTDA MI LA PEDREGOSA | SAN GIL |
| CONJUNTO RESIDENCIAL EL NOGAL | SAN GIL |
| CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS | SAN GIL |
| CEMENTOS ARGOS | SAN GIL |
| HOSPITAL REGIONAL DE SANGIL | SAN GIL |
| MERCADO CUBIERTO DE SAN GIL | SAN GIL |
| PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES | SAN GIL |
| CENTRO ESPECIALISTA DE SANTANDER | SAN GIL |
| COMULTRASAN | BARRANCABERMEJA |
| ERAZO VALENCIA S.A. | BARRANCABERMEJA |
| CONSORCIO ITS | BARRANCABERMEJA |
| CONSORCIO SANTOS CMI | BARRANCABERMEJA |
| FRANK INTERNATIONAL | BARRANCABERMEJA |
| SADEVEN S.A. | BARRANCABERMEJA |
| AEROREPUBLICA | CUCUTA |
| AGECOLDA | CUCUTA |
| AGESO LTDA | CUCUTA |
| ANPEZ Y CIA SES | CUCUTA |
| ARIAS P. JUAN CARLOS Y/O MR. ROASTB | CUCUTA |
| ARROCERA GELVEZ S.A. | CUCUTA |
| C.I. IMPOEXPORT DE COLOMBIA LTDA | CUCUTA |
| C.I. PRODUCTOS ANDINOS LTDA | CUCUTA |
| CANAPRONORT | CUCUTA |
| CENTRO COMERCIAL ALEJANDRIA | CUCUTA |
| CENTRO COMERCIAL ZARAGOZA | CUCUTA |
| COEXPORT LTDA | CUCUTA |
| COLEGIO CARDENAL SANCHA | CUCUTA |
| COLEGIO LA SALLE | CUCUTA |
| COMFANORTE | CUCUTA |
| CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL LOS ACA | CUCUTA |
| CONDOMINIO COMERCIAL SAN JOSE | CUCUTA |
| CONDOMINIO CONJUNTO CAMPESTRE EL RE | CUCUTA |
| CONJ.RES. EL EDEN | CUCUTA |
| CONJUNTO RESIDENCIAL LA RINCONADA | CUCUTA |
| COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TAS | CUCUTA |
| COOSACUT | CUCUTA |
| E.S.E. HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÐO E | CUCUTA |



Principal: Calle 65 Nº 24-38 Tel: 6076912733 Celular 317 7432195 . Bucaramanga – Colombia.
Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)
E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"

| | |
|---|---|
| EL GUAJIRO | CUCUTA |
| GALERIA POPULAR EL OITI | CUCUTA |
| GAS ROSARIO S.A. | CUCUTA |
| GUECHA RIVERA OMAR DE JESUS/CENTRO | CUCUTA |
| HOTELES CASABLANCA S.A. | CUCUTA |
| IBAÑEZ CASTILLA LTDA | CUCUTA |
| INVERSIONES ALEMACA LTDA | CUCUTA |
| INVERSIONES ENERGY LTDA. | CUCUTA |
| JARDINES DE ESPERANZA | CUCUTA |
| LA NUEVA PRESENTACION DE ALEJANDRIA | CUCUTA |
| LADRILLERA CASABLANCA S.A. | CUCUTA |
| MALCO CARGO S.A. | CUCUTA |
| MARKETING CORPORATION Y LOGISTIC SE | CUCUTA |
| MEJIA CARLOS HUMBERTO/ALMACEN OSLY | CUCUTA |
| MERCOTEXTIL | CUCUTA |
| MOVIMIENTO APERTURA LIBERAL | CUCUTA |
| NUBIA ESPERANZA ORTIZ Y7O MULTIOFIC | CUCUTA |
| OPLA LTDA | CUCUTA |
| PELETERIA SUELAS Y CUEROS | CUCUTA |
| PROTURNO LTDA | CUCUTA |
| S.I.A. COEXNORT S.A. | CUCUTA |
| E.S.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EN LIQUIDACION | CUCUTA |
| SUPERMERCADO VICTORIA PLAZA PLUS | CUCUTA |
| TECSUM O PICON PEREZ RAMIRO ANTONIO | CUCUTA |
| TRANSPORTES ESPECIALES ARG | CUCUTA |
| HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA | MALAGA (SANTANDER) |
| HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ | VELEZ (SANTANDER) |
| HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA | PIEDECUESTA |
| HOSPITAL REGIONAL DEL SOCORRO | SOCORRO (SANTANDER) |
| ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRON | GIRON (S.S) |
| CONTRALORIA GENERAL – DIRECCION TERRITOTAL DE SANTANDER | BUCARAMANGA |
| MINISTERIO DEL TRABAJO OFICINA REGIONAL SANTANDER | BUCARAMANGA |
| MINISTERIO DEL TRABAJO OFICINA ESPECIAL BARRANCABERMEJA | BARRANCABERMEJA |
| FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA | BOGOTA |
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SANTANDER | BUCARAMANGA |
| UNIVERSIDAD LIBRE DEL SOCORRO | SOCORRO (SANTANDER) |
| HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO | BARRANCABERMEJA |
| MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA | BARRANCABERMEJA |
| EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA | BARRANCABERMEJA |

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

"COOPVIGSAN CTA"

## OFICINA PRINCIPAL




**CALLE 65 No. 24 - 38 BARRIO LA VICTORIA – BUCARAMANGA**
**TELEFONOS 6436930 – 6578457 - CELULAR 316 5228795**

Bucaramanga, 29 de octubre de 2026 CO261008

Señores
**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**
**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER**
Ciudad

Cordial saludo;

Para **SAVIKAS SEGURIDAD LTDA,** es muy importante contactarlo y poner a su disposición nuestros servicios de vigilancia y seguridad privada con el fin de minimizar los riegos que puedan afectarlo. Buscando ser aliados estratégicos de su seguridad y basados en la calidad y cumplimiento, ofrecemos a ustedes los siguientes servicios:

**VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y ESCOLTA**: Servicio con personal capacitado en vigilancia, servicio al cliente y eficiencia comercial, con apoyo de equipos tecnológicos innovadores, con o sin arma.

**VIGILANCIA ELECTRÓNICA:** Monitoreo de Alarmas 24x7 - Circuitos Cerrados de Televisión - Control de accesos de última generación. Análisis, instalación, mantenimiento y seguimiento a los sistemas de seguridad.

**GUARDA VIRTUAL:** Servicio innovador que redefine la protección empresarial y residencial. A través de nuevas tecnologías de vigilancia y análisis de datos y con acompañamiento permanente y eficiente. Con monitoreo en tiempo real, control de accesos de manera remota, detección de intrusos y respuesta a situaciones críticas. Este Servicio garantiza la tranquilidad de los usuarios pues su eficiencia en la gestión de riesgos lo convierten en una solución integral de reducir costos y salvaguardar el entorno.

**CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN:** Contamos con profesionales quienes evalúan y valoran los riesgos, ofreciendo un control de vulnerabilidades y prevención de situaciones de peligro, entregando herramientas apropiadas que permitan el fortalecimiento de su seguridad.

Esperamos tener la oportunidad de asesorarlo y profundizar nuestra oferta. De antemano agradecemos su atención.

Cordialmente,

**MARIANA GALVEZ RUIZ**
**Gerente General**
gerencia@savikas.co

AUTORIZADO Superintendencia de Vigilancia Resolución No. 20214100097787

Para cumplir con el objetivo de dar soluciones efectivas e integrales de acuerdo con sus necesidades de seguridad y teniendo en cuenta la relación costo – beneficio. Presentamos a ustedes la siguiente oferta.

## OFERTA ECONÓMICA

### VIGILANCIA FÍSICA DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

| Descripción del Servicio | Valor base | A y S con arma | IVA 19% | Valor mensual incluido IVA | VALOR TOTAL DICIEMBRE 2026 |
|---|---|---|---|---|---|
| (1) Servicio de vigilancia y seguridad privada con recurso humano dotado con arma de fuego, prestado 24 horas todos los días del mes según Decreto 1070 de 2015. | $ 17,878,240 | $ 1,787,824 | $ 373,655 | $ 20,039,719 | $ 20,039,719 |

### VIGILANCIA FÍSICA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2027

| Descripción del Servicio | Valor base | A y S con arma | IVA 19% | Valor mensual incluido IVA | VALOR TOTAL desde el 01 de Enero al 30 de Junio de 2027 |
|---|---|---|---|---|---|
| (1) Servicio de vigilancia y seguridad privada con recurso humano dotado con arma de fuego, prestado 24 horas todos los días del mes según Decreto 1070 de 2015. | $ 18,950,934 | $ 1,895,093 | $ 396,075 | $ 21,242,102 | $ 127,452,612 |

**Nota: Se toma un incremento del 6% a la tarifa del 01 de enero al 30 de junio de 2027, quedando sujeto a la medida de ajuste dictado por la Superintendencia en la circular de tarifas para el año 2027.**

AUTORIZADO Superintendencia de Vigilancia Resolución No. 20214100097787

AUTORIZADO Superintendencia de Vigilancia Resolución No. 20214100097787

## MEDIOS TECNOLÓGICOS

| Descripción del Servicio | Valor base | IVA 19% | Valor mensual incluido IVA | VALOR TOTAL desde el 01 de diciembre de 2026 al 30 de junio de 2027 |
|---|---|---|---|---|
| Medios Tecnológicos de alquiler de CCTV con cámaras a color y tecnología de última generación con DVR incluida alarma y demás accesorios debidamente instalados y un detector de metales y servicio de alarma de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas. | $ 145,000 | $ 27,550 | $ 172,550 | $ 1,207,850 |

| | |
|---|---|
| **VALOR TOTAL DE MEDIOS TECNOLÓGICOS (DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2027)** | **$ 1,207,850** |

**GRAN TOTAL**

**(Servicios vigilancia física y medios tecnológicos incluida alarma del 01 de Diciembre de 2026 al 30 de Junio de 2027).**

| | |
|---|---|
| **TOTAL, SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA** | **$ 147,492,331** |
| **TOTAL, MEDIOS TECNOLÓGICOS** | **$ 1,207,850** |
| **GRAN TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS** | **$ 148,700,181** |

**NOTA:** Las tarifas son establecidas por el Decreto 4950 del 27 de diciembre del 2007 e incrementara de forma anual de acuerdo con el aumento estipulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

**COTIZACIÓN CONTRALORÍA CGR Gerencia Colegiada de Santander**

| **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA + MEDIOS TECNOLÓGICOS** |
|---|
| *Periodo cotizado: 01 de diciembre de 2026 al 30 de junio de 2027 (7 meses)* |

| **1. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Descripción del servicio** | **Valor base mensual** | **A y S con arma (10 %)** | **IVA 19 % sobre A y S** | **Valor mensual diciembre 2026 (IVA incl.)** | **Total diciembre 2026** | **Total enero–junio 2027 (proyección 6 %)** |
| Un (1) servicio de vigilancia y seguridad privada, con recurso humano dotado de arma de fuego, prestado 24 horas todos los días del mes, según Decreto 1070 de 2015. | $ 19.664.744 | $ 1.966.474 | $ 373.630 | $ 20.038.374 | $ 20.038.374 | $ 127.444.060 |
| **SUBTOTAL VIGILANCIA · DICIEMBRE 2026 A JUNIO 2027** | | | | | | **$ 147.482.434** |

*NOTA DE PROYECCIÓN: Para la estimación del presupuesto oficial del periodo 01 de enero al 30 de junio de 2027, la Entidad proyecta inicialmente un incremento del seis por ciento (6 %) sobre el valor mensual estimado para diciembre de 2026.*

| **2. MEDIOS TECNOLÓGICOS** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Descripción del servicio** | **Valor base mensual** | **IVA 19 %** | **Valor mensual IVA incluido** | **Total diciembre 2026 a junio 2027** |
| Alquiler de medios tecnológicos: CCTV con cámaras a color y tecnología de última generación; DVR, alarma y accesorios debidamente instalados; detector de metales y servicio de alarma, según las especificaciones técnicas descritas. | $ 4.099.980 | $ 778.996 | $ 4.878.976 | $ 34.152.833 |
| **SUBTOTAL MEDIOS TECNOLÓGICOS · 7 MESES** | | | | **$ 34.152.833** |

| | |
|---|---|
| **VALOR TOTAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2027** | **$ 181.635.267** |

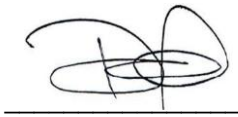

**DEISY PLATA HERNANDEZ**
C.C. **63.480.978**
Representante Legal
**SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA**